



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Despacho Comisorio N.º 13-836-40-89-002-2022-00592-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasa su despacho, la comisión remitida por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, informando que en la fecha dispuesta en anterior oportunidad no fue posible llevarla a cabo. Provea. 13 de septiembre de 2023.

MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARNEO
ESCRIBIENTE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Para la evacuación de la diligencia señalada, en vista que no se ha realizado la misma, este Despacho judicial, en aras de auxiliar la comisión conferida a este despacho Judicial, por el Juzgado NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA., mediante Despacho Comisorio No. 21, dentro del proceso ejecutivo adelantado por ZONA FRANCA ARGOS S.A.S, contra MARLON BRANDON VALENCIA CANTILLO., radicado bajo el No. 13001-40-03-009-2020-00268-00, este Despacho dispondrá subcomisionar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: SUB COMISIONAR al ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, a fin de que cabo la diligencia de *secuestro del bien inmueble con F.M.I N°060-216299, de propiedad del demandado MARLON BRANDON VALENCIA CASTILLA que se encuentra ubicado en Urbanización villa Juliana en el paraje denominado matute vía lote 13 manzana B en el municipio de Turbaco-Bolívar.*

SEGUNDO: COMUNÍQUESELE la presente decisión a **MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA**, quien podrá ser localizada en la dirección física *Manzana 15 lote 10 Calle principal Turbaco* y *en los abonados telefónicos 3132952443 –3013307753 -3174273132.* Comunicar esta decisión.

TERCERO: COMUNÍQUESELE al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA de la presente decisión.

CUARTO: Por Secretaría emítase despacho comisorio con los insertos del caso y las facultades del comitente.

QUINTO: Una vez cumplida la comisión regrese a este despacho y devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ